

# CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM/57/2022

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO AL CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/57/2022 DE FECHA: 31 DE OCTUBRE 2022 LA OBRA: MANTENIMIENTO DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADA EN: LOCALIDADES VARIAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REPRESENTADO POR LOS C.C.: LIC. MARIO ANTONIO GUILLEN DOMÍNGUEZ, ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO, ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ, Y ING. GUIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE; EN CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTA, SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE; QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA COINTECH PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR: C. MAURICIO DOMÍNGUEZ LEÓN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENPAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO COM A SUCESIVO SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## **DECLARACIONES**

#### I.- LAS PARTES DECLARAN:

- 2022 "EL CONTRATANTE" 1. CON FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/57/2022, EN EL 202 CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN MANTENIMIEN SOEDEIA MUNICIPAL LA CLÁUSULA PRIMERA CORRESPONDIENTE A LA OBRA: RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, QUE CONSTA DE TRAZO Y NIVELACIÓN MINIMINA CHURAS EXCLUSIVAMENTE EN CALLES, EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO TIPO "B", RELLENO COMPACTADO EN ZANJAS CON PIZON DE MANO, ACARREOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE: 125 LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO HID VAPOR DE SODIO 100 WATS, 42 LUMINARIOS SUBURBANAS AUTOBALASTRADOS PARA USO ESTERIOR TIPO PROYECTOR NPB2 PRISMBEAM II, 45 FOCOS DE 100 WATS 220 VOLTS, 45 BALASTROS DE 100 WATS VAPOR DE SODIO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: 7 ESTRUCTURAS DE BAJA TENSIÓN TIPO 1R1, DESMANTELAMIENTO DE RED EXISTENTE Y 29 LUMINARIAS, SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y/O TENDIDO DE: CABLE VINANEL XXI THW-LS/THHW/LS DE 600 VOLTS CAL 6, TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCIÓN TIPO NQOD-12 4AB11, TUBO POLIDUCTO NARANJA DE 25 MM DE DIAMETRO, CABLE TIPO ACSR CAL 1/0, CABLE PARA BAJA TENSIÓN TIPO MULTIPLE 2+1 CAL 3/0-1/0 C Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, UBICADA EN: LOCALIDADES VARIAS MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.
- 2. BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DE LO QUE PROCEDE CONFORME A LA MISMA, POR LO QUE SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO.

### II.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

1.- QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ART 15 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DE ESTADO DE CHIAPAS, QUE NOS AMPARA MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, MEDIENTE CONVENIOS MODIFICATORIOS; LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE QUE LA PRESUPUESTACION SE REALICE ATENDIENDO A LAS ESPECIALIDADES, PLAN TECNICO Y DE TRABAJO QUE PERMITA LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA; ROR RERÍA LO QUE SE REQUIERE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO, EN BASE A LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE TIEMPO DE 12 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ARGUMENTADO QUE TUVO UN ATRASO POR PARTE DE SU PROVEEDOR EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES, POR TAL MOTIVO SOLICITAN 12 DIAS MAS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO



# CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM/57/2022

DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO, MISMO QUE JUSTIFICA EL RETRASO DE LA CONSTRUCCION DE DICHA OBRA, POR LO QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, INFORMO AL CONTRATISTA SEGÚN OFICIO No. 1820, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACION DE 12 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA PARA SEGUIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.- QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CATÁLOGO DEL CONTRATO ORIGINAL Y LOS PRECIOS ADICIONALES AUTORIZADOS QUE SE UTILICEN CON CARGO AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO, NO AFECTA EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO.

### III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. QUE CONOCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CON BASE A LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. ASÍ COMO DE EFECTUARLAS CON ESTRICTO APEGO AL NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA: PERÍODO DE EJECUCIÓN.- EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINALE ESTUGUEZ, CHIAPAS
DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE HACE MENCIÓN QUE
LA AMPLIACION DE TIEMPO ES DE 12 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE
VENCIMIENTO DEL CONTRATO Y PARA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN
TIEMPO QUEDARIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 13 DE ENERO DEL 2023, EN
APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA VIGENTE EN
EL ESTADO DE CHIAPAS Y DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LOS MOTIVOS PRESENTADA POR
LA CONTRATISTA EN LA QUE SE DETERMINA QUE ES PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DEL
PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN SE ANEXA OFICIO DEL
CONTRATISTA Y DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

TERCERA: AMBAS PARTES ACUERDAN APEGARSE A SU TOTALIDAD CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE.

CUARTA: GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, LA FIANZA
DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO AL PERÍODO DE EJECUCIÓN, QUE SERÁ LA SUMA DEL
CONTRATO ORIGINAL, Y ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO
DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

QUINTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y QUEDA EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE ADICIONAN, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

VA POR TY 2021+2024



### CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM/57/2022

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS EN EL ESTIPULADAS, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; A LOS 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EN TRES EJEMPLARES DE TRES HOJAS CADA UNO, QUEDANDO UN TANTO PARA CADA UNA DE LAS PARTES.

"LA CONTRATANTE"

POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. MARIO ANTONIO GULLEN DOMINGUEZ, CHIAPAS PRESIDENTE

ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO VICEPRESIDENTA

ARQ. LUIS ALFREDO VAZQUEZ MENDEZ SECRETARIO TECNICO

A POR TI 2021 2024

ING. GUIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE

POR "EL CONTRATISTA"

COINTECH PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

C. MAURICIO DOMÍNGUEZ LEÓN REPRESENTANTE LEGAL

ING. MARIO MARTÍN ORTIZ TAMAYO REPRESENTANTE TÉCNICO